

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO DCC-784-2024

PARA:

GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Javier E. Martínez C.

DE:

JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO:

EIA- CAT II/ "LA PERLA RESORT MARINA (PRIMERA FASE DE LA
PRIEMRA ETAPA)"

SEGUIMIENTO:

MEMORANDO DCC-284-2024

FECHA:

1 de noviembre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0732-2410-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "LA PERLA RESORT MARINA (PRIMERA FASE DE LA PRIEMRA ETAPA)" a desarrollarse en Corregimiento San Miguel, distrito de Balboa, provincia de Panamá, cuyo promotor es **LA PERLA RESORT & MARINA, S de RL**.

Luego de la revisión técnica de esta primera nota aclaratoria, compartimos los siguientes comentarios:
Adaptación:

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Las medidas de adaptación expuestas por el promotor deben ampliarse y correlacionarse a la vulnerabilidad y los impactos potenciales identificados.

- h. Proponer medidas de adaptación: El promotor/consultor debe detallar y correlacionar las medidas de adaptación del Cuadro N.º 9 con las amenazas y la vulnerabilidad climática del proyecto, recomendamos emplear un formato de cuadro y cambiar el nombre de "Medidas de mitigación" por "Medidas de adaptación". Se recomienda ver el cuadro N.º 5 matriz de identificación de vulnerabilidad presentada en la nota aclaratoria de respuesta. Las medidas propuestas deberán guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.
- i. Plan de Monitoreo: El cronograma debe ser detallado en base a las medidas de adaptación identificadas, atendiendo a los comentarios realizados en el punto (h) de medidas de adaptación.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JMC/km/fp

